



Andacollo, 24 de Octubre de 2019

- ORDENANZA N° 2660/19 -

VISTO:

Expediente N° 1097/17 con fecha 19 de Diciembre del 2017 a nombre de Harasimovich Joel Aaron Heber;

Licitación Pública, destinada a la adjudicación en venta de los lotes identificados como Lotes 1, 6 y 5 de la Mza. K1; Lotes 2, 6, 7 y 8 de la Mza. K2, Lotes 2 y 3 de la Mza. K3, ubicados en la Zona III;

Dictamen N° 01/19 de la Comisión de Adjudicación de la Licitación Pública; Y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Adjudicación sustanció Licitación Pública, destinada a la adjudicación en venta de los lotes identificados como Lotes 1, 6 y 5 de la Mza. K1; Lotes 2, 6, 7 y 8 de la Mza. K2, Lotes 2 y 3 de la Mza. K3, ubicados en la Zona III

Que mediante Dictamen N° 01/19, emitido por la Comisión de Adjudicación, se propone la adjudicación a proponentes del proceso licitatorio, de inmuebles no contemplados en el mismo, esto es inmuebles de la Mza. K4 y K5;

Que la Comisión, por mayoría, excede con el dictamen, la autorización conferida mediante Ordenanza Municipal N° 2616/19, por lo que corresponde la ratificación del Honorable Concejo Deliberante de Andacollo, para concretar la adjudicación en venta;

Que la solución propuesta por la Comisión, en procedimiento de licitación, resulta conveniente a los intereses municipales, toda vez que permite la enajenación de inmuebles, mediante una compulsa previa, a un precio razonable, de acuerdo al valor de mercado;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma legal correspondiente, en los términos de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: RATIFICASE las actuaciones administrativas sustanciadas por la Comisión de Adjudicación en la Licitación Pública, destinada a la adjudicación en venta de los lotes identificados como Lotes 1, 6 y 5 de la Mza. K1; Lotes 2, 6, 7 y 8 de la Mza. K2, Lotes 2 y 3 de la Mza. K3, ubicados en la Zona III, ordenada mediante Ordenanza Municipal N° 2616/19, en relación a los inmuebles **1, 2 y 3 de la Mza. K5, y 1, 2, 3, 4 y 5, de la Mza. K4, del B° Alta Barda. -**

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a **HARASIMOVICH JOEL AARON HEBER, D.U N° 41.609.172** por la suma final de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), forma de pago será de Contado, el inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana K4 consta de una superficie aproximada de trescientos dieciséis con cuarenta y ocho metros cuadrados (316,48 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis, el que como **ANEXO**, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la edificación de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 293/98, N° 512/00 y N° 1314/08.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción de los contratos de adjudicación correspondientes. -

ARTICULO 4°: ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1052.-


Anahí Jimena Gutiérrez
Secretaría General
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



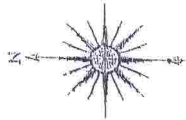

Novelia Inés Gallardo
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

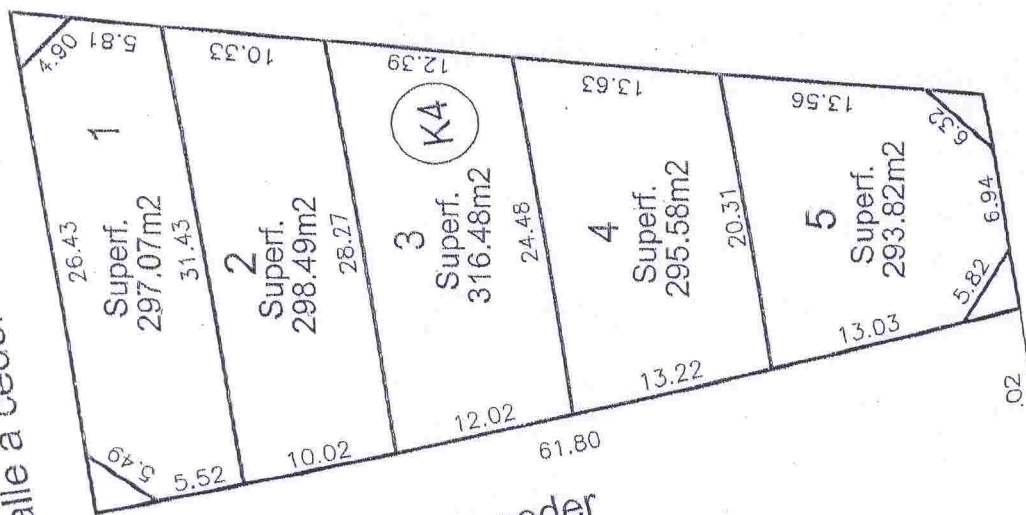
Andacollo, 24 de Octubre de 2019

- ORDENANZA N° 2660/19 -
-ANEXO-



calle a ceder

calle a ceder



PROYECTO

PROPUESTA DE URBANIZACION
MANZANAS K5 Y K4

PROVINCIA DE
NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE
ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO

OBSERVACIONES:
los medidos del presente se encuentran
sujetos a mensura

LOCALIDAD:
ANDACOLLO

DEPARTAMENTO:
MINAS

FECHA:
OCTUBRE 2019

ESCALA:
1:1

Abnir Reyes Jesus Damian
Soria
Cadastral
02948-421527

